



NORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CLUBS DE OUTRIGGERS

ALEVINES, INFANTILES Y VETERANOS

TROFEO PROMOCIÓN

Castrelo de Miño (Ourense), 12, 13 y 14 de Julio 2019

ORGANIZACION

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración del Concello de Castrelo de Miño, Inorde y el Club Náutico Castrelo de Miño

DISTANCIAS, CATEGORÍAS Y JURADO

| | | |
|------------|-------|---------|
| ALEVINES | (M-F) | 500 m |
| INFANTILES | (M-F) | 1.000 m |
| VETERANOS | (M-F) | 1.000 m |

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

MODALIDADES Y ORDEN DE PRUEBAS

Los horarios de salida se fijarán en función a la participación existente. Se establece el siguiente orden de pruebas, ya publicado con anterioridad:

| | | | |
|----|---------|----|-------|
| 1 | 2x AF | 14 | 8+ IF |
| 2 | 1x AF | 15 | 2x IF |
| 3 | 4x AF | 16 | 1x IF |
| 4 | 2x AM | 17 | 4x IF |
| 5 | 1x AM | 18 | 2x IM |
| 6 | 4x AM | 19 | 1x IM |
| 7 | 4x VF | 20 | 4x IM |
| 8 | 2- VM | 21 | 8+ IM |
| 9 | 2x VM | 22 | 2x VF |
| 10 | 1x VM | 23 | 1x VF |
| 11 | 4+ VM | 24 | 4x VM |
| 12 | 4- VM | 25 | 8+ VM |
| 13 | 2x VMix | | |





DOBLAJES

En las categorías de Alevines e Infantiles no estará permitido el doblaje.

En la categoría de Veteranos, los doblajes serán libres. Además, en esta categoría el sistema de progresión será el mismo que para el resto de categorías, es decir, en función del número de inscritos habrá mangas eliminatorias, repescas, semifinales y finales según proceda.

El hecho de permitir el doblaje no quiere decir en ningún momento, que las regatas programadas se demoren para esperar a un equipo que doble.

PARTICIPACION

La participación en las categorías Alevín e Infantil, será libre, pudiendo inscribir cada Club cuantas tripulaciones considere oportunas.

Las tripulaciones de la modalidad 8+ Infantil Masculino y 8+ Infantil Femenino podrán formarse con remeros de las categorías Alevín e Infantil.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán hacerlas los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas, siendo éstas quienes las remitirán a la FER, **no después de las 23:59 horas del día 5 de julio**. Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones deberán realizarse siempre empleando el modelo de inscripción adjunto a la publicación de esta normativa. En dicho modelo, ***se solicita información acerca del número y tipo de embarcaciones a desplazar por cada club, así como del desplazamiento de remolque o no***, con el fin de facilitar y mejorar la organización de todo ello.

LICENCIAS

Sera responsabilidad de las Federaciones Autonómicas, el que todo remero de sus clubes esté debidamente asegurado y en posesión de la Licencia homologada por la FER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Licencias FER y Circular 1/2019.

Los clubes deberán haber tramitado su afiliación a la FER, y los deportistas, técnicos y delegados estar al corriente del pago de la cuota de homologación de su licencia, de conformidad con la Circular 1/2019.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la homologación de la licencia con la FER antes del 8 de julio.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional de Identidad, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los



deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota de homologación de licencia correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona (deportista, técnico o delegado)** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción. En ninguno de los casos anteriores se incluye el timonel.

Para poder participar en cualquier competición oficial el club/federación deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Se efectuará, **en las instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño (Ourense) de 16,00 a 18,00 horas del día 11 de julio, jueves.** El horario podrá ser cambiado y se comunicará en la página web de la FER una vez publicado el cuadro de inscripciones en la misma.

Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus botes y remeros participantes. Será obligatorio que cualquier modificación en las inscripciones, sea presentada en el momento de la confirmación no permitiendo cambios una vez finalizada la misma.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar, **en las instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño (Ourense) el día 11 de julio, jueves, a las 20:00 horas.** De igual forma que en el apartado anterior, la hora podrá ser modificada una vez publicado el cuadro de inscripciones.

Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Club participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización, debiendo haber sido inscritos en la competición como tales, dentro de los plazos establecidos, en los casos que se solicite su inscripción fuera de plazo, serán de aplicación los recargos establecidos para los remeros en esta normativa.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico inscripciones@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como **plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones.** Una vez notificada



ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras finalizar este plazo límite, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

| TIPO DE EMBARCACION | Sanción en € |
|---------------------|--------------|
| 1x | 30,00 € |
| 2-/2x | 60,00 € |
| 2+ | 90,00 € |
| 4-/4x | 120,00 € |
| 4+ | 150,00 € |
| 8+ | 270,00 € |

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comunique, por parte de los clubes, el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

TROFEOS

| | |
|-------------------|-----------------------|
| 1er. clasificado: | Medallas color oro |
| 2º clasificado | Medallas color plata |
| 3er. clasificado | Medallas color bronce |

El protocolo para la entrega de Trofeos y Medallas será comunicado en la Reunión de Delegados.

El acto de entrega de Medallas, Bandera y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y debidamente **uniformados**.



Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.

La organización no permitirá el acceso a la zona de premiación de banderas ni de objetos con cualquier tipo de símbolo ajeno a la competición.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Gallega o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado del Club, elegido de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, junio de 2019



TROFEO PROMOCION

NORMATIVA

La Federación Española de Remo crea, en el año 2004, el "TROFEO PROMOCION" para premiar al Club con mejores resultados en los Campeonatos de España de categorías de Alevines, Infantiles y Cadetes.

CLAUSULAS

- 1.- El TROFEO PROMOCION, se instaura por la Federación Española de Remo.
- 2.- El TROFEO PROMOCION, premia al Club Español mejor clasificado en los Campeonatos de España de Alevines, Infantiles y Cadetes.
- 3.- Contabilizarán, a efectos de obtención del TROFEO, todas las modalidades convocadas por la Federación Española de Remo para las categorías Alevines, Infantiles y Cadetes (masculinas y femeninas), que cumplan los requisitos mínimos exigidos por la Federación Española, para ser catalogadas como Campeonato de España.
- 4.- Resultará ganador el Club con mayor número de medallas de Oro. En caso de empate, el que obtenga mayor número de medallas de Plata. Si persiste el empate, aquél que obtenga más medallas de Bronce, cuartos puestos, y así sucesivamente.
- 5.- Corresponderá a la Federación Española de Remo, la convocatoria anual de este TROFEO.



HANDICAPS en REGATAS

1.- HÁNDICAP EN REGATAS PARA VETERANOS.

| Categorías | I | H | G | F | E | D | C | B | A |
|---------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Media de Edad | 75/... | 71/74 | 65/70 | 60/64 | 55/59 | 50/54 | 43/49 | 36/42 | 30/35 |
| 4x y 8+ | 0'' | 9'' | 17'' | 24'' | 30'' | 35'' | 39'' | 42'' | 44'' |
| | | +9 | +8 | +7 | +6 | +5 | +4 | +3 | +2 |
| 2x y 4- | 0'' | 10'' | 19'' | 27'' | 34'' | 40'' | 45'' | 49'' | 51'' |
| | | +10 | 9 | +8 | +7 | +6 | +5 | +4 | +2 |
| 1x y 2- | 0'' | 11'' | 21'' | 30'' | 38'' | 45'' | 51'' | 56'' | 58'' |
| | | +11 | +10 | +9 | +8 | +7 | +6 | +5 | +2 |

2.- PROCEDIMIENTO para su APLICACIÓN:

La salida de las distintas tripulaciones se realiza en la misma serie y línea de partida, pero separadas entre sí por el lapso de tiempo que haya de aplicarse (en concepto de compensación) según la categoría de edad o de discapacidad asignada. Los hándicaps expresados en las tablas precedentes, son siempre acumulativos y por ello se han de sumar los fijados para todos y cada uno de los grados existentes, entre las categorías implicadas, para obtener el existente entre dos tripulaciones de las categorías.

Con este sistema de aplicación, la embarcación que llega primero a meta, es la vencedora de la manga y no ha de aplicarse después ninguna corrección.

Las calles son asignadas según el orden de salida. La que disponga de mayor hándicap a su favor saldrá en primer lugar, regateará en la calle 1; la siguiente en tomar la salida lo hará en la 2,... y así sucesivamente. Si varias tripulaciones hubieran de salir a la vez, se sortearán entre éstas las calles que fueran asignadas a su turno de salida. Aquella tripulación que provocará una salida falsa, será penalizada con 10" en su tiempo de regata.